INTERNACIONAL

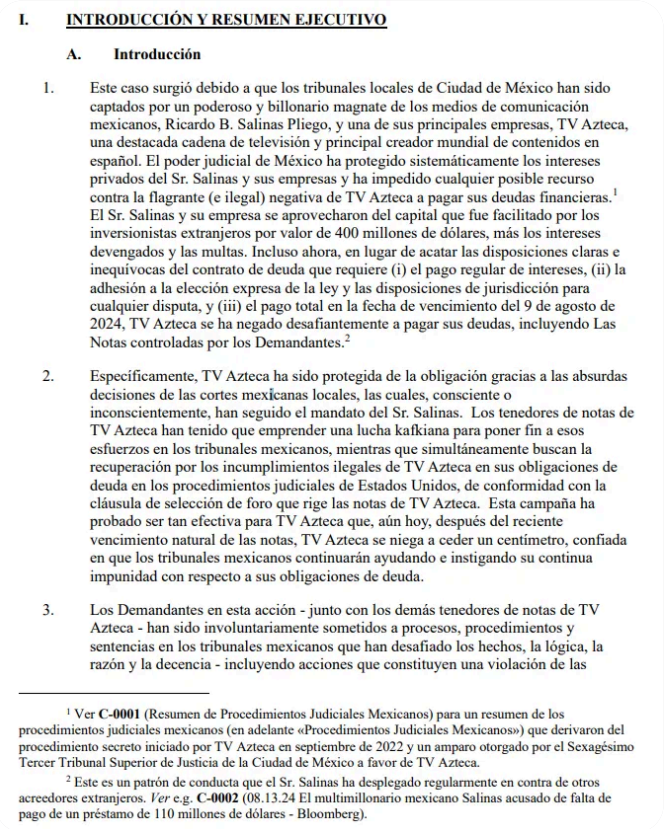
EEUU presenta arbitraje contra México argumentando que el Poder Judicial, cooptado por Salinas Pliego, evita que pague sus deudas

22 de octubre de 2024 · 3 min de lectura



Los fondos de inversión estadounidenses Cyrus Capital Partners (Cyrus) y Contrarian Capital Management (Contrarian), iniciaron un proceso de arbitraje contra el gobierno de México, argumentando que el sistema judicial mexicano cooptado por Ricardo Salinas Pliego, está protegiendo de pagar sus deudas al propietario de TV Azteca. Según Cyrus y Contrarian, esta situación contraviene los acuerdos establecidos en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

> ***“Este caso surgió debido a que los tribunales locales de Ciudad de México han sido captados por un poderoso y billonario magnate de los medios de comunicación mexicanos, Ricardo B. Salinas Pliego, y una de sus principales empresas, TV Azteca, una destacada cadena de televisión y principal creador mundial de contenidos en español. El poder judicial de México ha protegido sistemáticamente los intereses privados del Sr. Salinas y sus empresas y ha impedido cualquier posible recurso contra la flagrante (e ilegal) negativa de TV Azteca a pagar sus deudas financieras. El Sr. Salinas y su empresa se aprovecharon del capital que fue facilitado por los inversionistas extranjeros por valor de 400 millones de dólares, más los intereses devengados y las multas. Incluso ahora, en lugar de acatar las disposiciones claras e inequívocas del contrato de deuda que requiere el pago regular de intereses, la adhesión a la elección expresa de la ley y las disposiciones de jurisdicción para cualquier disputa, y el pago total en la fecha de vencimiento del 9 de agosto de 2024, TV Azteca se ha negado desafiantemente a pagar sus deudas, incluyendo Las Notas controladas por los Demandantes”, se lee en el arbitraje.***



I. **INTRODUCCIÓN Y RESUMEN EJECUTIVO**

A. **Introducción**

1. Este caso surgió debido a que los tribunales locales de Ciudad de México han sido captados por un poderoso y billonario magnate de los medios de comunicación mexicanos, Ricardo B. Salinas Pliego, y una de sus principales empresas, TV Azteca, una destacada cadena de televisión y principal creador mundial de contenidos en español. El poder judicial de México ha protegido sistemáticamente los intereses privados del Sr. Salinas y sus empresas y ha impedido cualquier posible recurso contra la flagrante (e ilegal) negativa de TV Azteca a pagar sus deudas financieras.[1] El Sr. Salinas y su empresa se aprovecharon del capital que fue facilitado por los inversionistas extranjeros por valor de 400 millones de dólares, más los intereses devengados y las multas. Incluso ahora, en lugar de acatar las disposiciones claras e inequívocas del contrato de deuda que requiere (i) el pago regular de intereses, (ii) la adhesión a la elección expresa de la ley y las disposiciones de jurisdicción para cualquier disputa, y (iii) el pago total en la fecha de vencimiento del 9 de agosto de 2024, TV Azteca se ha negado desafiantemente a pagar sus deudas, incluyendo Las Notas controladas por los Demandantes.[2]

2. Específicamente, TV Azteca ha sido protegida de la obligación gracias a las absurdas decisiones de las cortes mexicanas locales, las cuales, consciente o inconscientemente, han seguido el mandato del Sr. Salinas. Los tenedores de notas de TV Azteca han tenido que emprender una lucha kafkiana para poner fin a esos esfuerzos en los tribunales mexicanos, mientras que simultáneamente buscan la recuperación por los incumplimientos ilegales de TV Azteca en sus obligaciones de deuda en los procedimientos judiciales de Estados Unidos, de conformidad con la cláusula de selección de foro que rige las notas de TV Azteca. Esta campaña ha probado ser tan efectiva para TV Azteca que, aún hoy, después del reciente vencimiento natural de las notas, TV Azteca se niega a ceder un centímetro, confiada en que los tribunales mexicanos continuarán ayudando e instigando su continua impunidad con respecto a sus obligaciones de deuda.

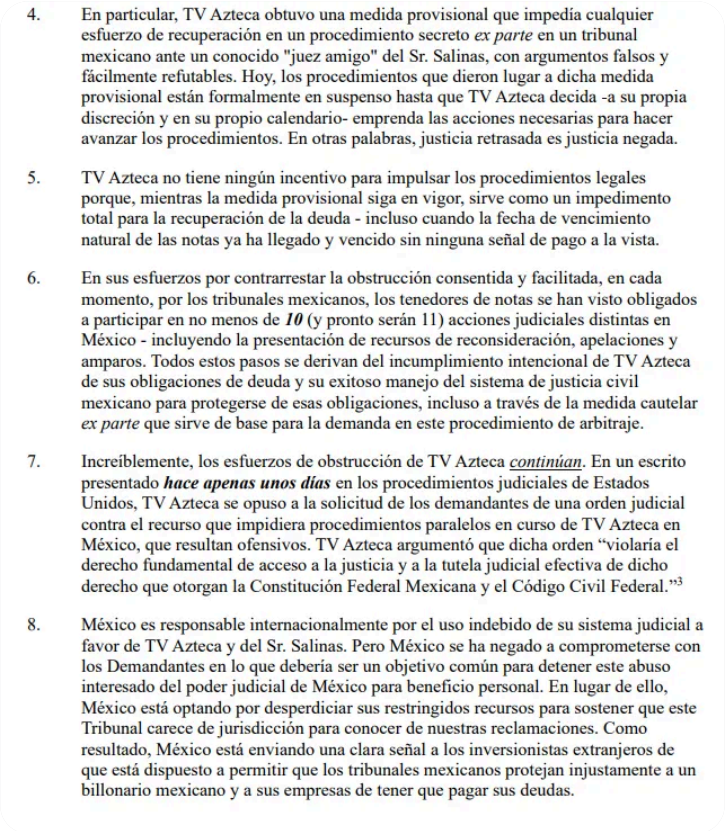
3. Los Demandantes en esta acción - junto con los demás tenedores de notas de TV Azteca - han sido involuntariamente sometidos a procesos, procedimientos y sentencias en los tribunales mexicanos que han desafiado los hechos, la lógica, la razón y la decencia - incluyendo acciones que constituyen una violación de las

[1] Ver **C-0001** (Resumen de Procedimientos Judiciales Mexicanos) para un resumen de los procedimientos judiciales mexicanos (en adelante «Procedimientos Judiciales Mexicanos») que derivaron del procedimiento secreto iniciado por TV Azteca en septiembre de 2022 y un amparo otorgado por el Sexagésimo Tercer Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México a favor de TV Azteca.

[2] Este es un patrón de conducta que el Sr. Salinas ha desplegado regularmente en contra de otros acreedores extranjeros. *Ver* e.g. **C-0002** (08.13.24 El multimillonario mexicano Salinas acusado de falta de pago de un préstamo de 110 millones de dólares - Bloomberg).

La controversia se origina debido al contrato de un fideicomiso firmado en 2017, en el que TV Azteca emitió 400 millones de dólares en títulos de deuda, comprometiéndose a realizar pagos semestrales con un interés anual del 8.25%. Sin embargo, la empresa dejó de realizar estos pagos en el año 2021, acumulando una deuda que supera el 36% del monto original.

> ***"TV Azteca ha sido protegida de la obligación gracias a las absurdas decisiones de las cortes mexicanas locales, las cuales, consciente o inconscientemente, han seguido el mandato del Sr. Salinas (...) TV Azteca se niega a ceder un centímetro, confiada en que los tribunales mexicanos continuarán ayudando e instigando su continua impunidad con respecto a sus obligaciones de deuda", explican los fondos de inversión Cyrus y Contrarian.***



4. En particular, TV Azteca obtuvo una medida provisional que impedía cualquier esfuerzo de recuperación en un procedimiento secreto *ex parte* en un tribunal mexicano ante un conocido "juez amigo" del Sr. Salinas, con argumentos falsos y fácilmente refutables. Hoy, los procedimientos que dieron lugar a dicha medida provisional están formalmente en suspenso hasta que TV Azteca decida -a su propia discreción y en su propio calendario- emprenda las acciones necesarias para hacer avanzar los procedimientos. En otras palabras, justicia retrasada es justicia negada.

5. TV Azteca no tiene ningún incentivo para impulsar los procedimientos legales porque, mientras la medida provisional siga en vigor, sirve como un impedimento total para la recuperación de la deuda - incluso cuando la fecha de vencimiento natural de las notas ya ha llegado y vencido sin ninguna señal de pago a la vista.

6. En sus esfuerzos por contrarrestar la obstrucción consentida y facilitada, en cada momento, por los tribunales mexicanos, los tenedores de notas se han visto obligados a participar en no menos de ***10*** (y pronto serán 11) acciones judiciales distintas en México - incluyendo la presentación de recursos de reconsideración, apelaciones y amparos. Todos estos pasos se derivan del incumplimiento intencional de TV Azteca de sus obligaciones de deuda y su exitoso manejo del sistema de justicia civil mexicano para protegerse de esas obligaciones, incluso a través de la medida cautelar *ex parte* que sirve de base para la demanda en este procedimiento de arbitraje.

7. Increíblemente, los esfuerzos de obstrucción de TV Azteca *continúan*. En un escrito presentado ***hace apenas unos días*** en los procedimientos judiciales de Estados Unidos, TV Azteca se opuso a la solicitud de los demandantes de una orden judicial contra el recurso que impidiera procedimientos paralelos en curso de TV Azteca en México, que resultan ofensivos. TV Azteca argumentó que dicha orden "violaría el derecho fundamental de acceso a la justicia y a la tutela judicial efectiva de dicho derecho que otorgan la Constitución Federal Mexicana y el Código Civil Federal."[3]

8. México es responsable internacionalmente por el uso indebido de su sistema judicial a favor de TV Azteca y del Sr. Salinas. Pero México se ha negado a comprometerse con los Demandantes en lo que debería ser un objetivo común para detener este abuso interesado del poder judicial de México para beneficio personal. En lugar de ello, México está optando por desperdiciar sus restringidos recursos para sostener que este Tribunal carece de jurisdicción para conocer de nuestras reclamaciones. Como resultado, México está enviando una clara señal a los inversionistas extranjeros de que está dispuesto a permitir que los tribunales mexicanos protejan injustamente a un billonario mexicano y a sus empresas de tener que pagar sus deudas.

Cyrus y Contrarian afirman que en septiembre de 2022, el juez Miguel Ángel Robles Villegas emitió una sentencia que permite a TV Azteca posponer indefinidamente el pago de sus deudas hasta que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declare el fin de la pandemia de Covid-19. Esta decisión ha generado preocupación entre los inversionistas, quienes consideran que el sistema judicial está favoreciendo a magnates en contra de los intereses de los inversionistas extranjeros.

Los demandantes sostienen que, si el tribunal del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) falla a su favor, se confirmaría que México ha incumplido sus compromisos internacionales, lo que obligaría al país a indemnizar por los daños económicos derivados de esta violación bajo el T-MEC.

Este caso plantea serias implicaciones para la confianza de los inversionistas en el marco legal mexicano y su capacidad para proteger los derechos de los capitales extranjeros.

Si el tribunal del CIADI falla a favor de Cyrus y Contrarian, esto podría resultar en la obligación del Estado mexicano de pagar daños económicos por violar sus obligaciones bajo el T-MEC.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/internacional/eeuu-presenta-arbitraje-contra-mexico-argumentando-que-el-poder-judicial-cooptado-por-salinas-pliego-evita-que-pague-sus-deudas
Descargado el 21 de noviembre de 2026.